

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20248000256591



Bogotá D.C. 01-10-2024

PARA: ANÓNIMO

DE: SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

**ASUNTO.: RESPUESTA DERECHO DE PETICION DE INTERES GENERAL.
RADICADO 20242400331052**

Cordial Saludo:

I. ANTECEDENTES

En el derecho de petición de interés general del asunto se indica: “*SALUDOS COMO UNA INSTITUCION PUBLICA EL IDRD ALGUNAS VECES DEBE CONTRATAR CON ENTIDADES PRIVADAS ALGUNOS SEVICIOS COMO POR EJEMPLO PREPARACION DE ALIMENTOS , ALGUNAS VECES ESTAS INSTITUCIONES PUEDEN INCURRIR EN ACTIVIDADES ILEGALES O SON USADAS PARA LAVADO DE ACTIVOS O INCURREN EN PRACTICAS DE CARTELIZACION ENTRE OTRAS ¿EN EL IDRD CUAL ES EL PROCESO DE VERIFICACION QUE SIGUE LA INSTITUCION PARA VERIFICAR QUE LAS EMPRESAS CON LAS QUE CONTRATA NO INCURRE EN ACTIVIDADES ELIGALES ? , DETALLAR DE MANERA TAXATIVA TODA LAS NORMAS QUE APLICAN Y EL PROCESO SOMETER A UNA SEGUNDA VERIFICACION TODOS LOS CONTRATOS CON UN MONTO MAYOR DE 200 MILLONES DE PESOS Y EN CASO DE ENCONTRAR IRREGULARIDADES DARLAS A CONOCER A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES QUEDO ATENTO*”

II. CONSIDERACIONES

De acuerdo al contexto general presentado por el peticionario, la entidad hará un pronunciamiento de acuerdo al tipo de solicitud en interés general.

La Entidad en el marco de su competencia adelanta procesos de contratación, de acuerdo a las reglas establecidas en la normativa legal vigente y su Manual de Contratación, el cual pueda revisar en la web de la entidad www.idrd.gov.co

Dentro de los documentos que estructuran los procesos de contratación, encontramos los estudios previos, que sirven de base para configurar los pliegos de condiciones,

documentos en los que se recogen reglas de participación de tipo jurídico, técnico, financiero y económico.

Corresponde al Comité Evaluador, designado por el Ordenador del Gasto, desde su ámbito de competencia, efectuar las verificaciones y consultas de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones para determinar que los oferentes no incurran en las prácticas o situaciones por usted enunciadas para que la documentación se ajuste a las condiciones de participación del proceso de contratación.

En relación con el detalle taxativo de normas y el proceso de “*someter a una verificación todos los contratos con un monto mayor de 200 millones de pesos y en caso de encontrar irregularidades darlas a conocer a las entidades correspondientes*”, se informa que su solicitud es amplia y no tiene un contexto que determine una respuesta específica. En todo caso, la Entidad, efectúa sus validaciones, de acuerdo a la normativa legal y de encontrar irregularidades las pone en conocimiento de las instancias competentes.

Finalmente lo invitamos, en el caso que tenga conocimiento de irregularidades ocurridas en cualquiera de las etapas precontractuales, contractuales o post contractuales de las actividades contractuales, a formular las denuncias con los soportes correspondientes, ante las instancias competentes, para garantizar la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos del Instituto

Atentamente



CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Subdirectora de Contratación
Subdirección de Contratación

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Edgar Javier Herrera Isaza /Contratista Subdirección de Contratación
Proyectó: Edgar Javier Herrera Isaza /Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: N/A
Aprobó: Claudia Patricia Herrera Logreira / Subdirectora de Contratación